



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Acciones de Movilidad e Internacionalización
BASES REGULADORAS. Ref. 2.8

Desarrollo de un sistema de captación de Profesorado Invitado. Ref. 2.8

Objeto de la convocatoria

La captación de profesores invitados de prestigio es una de las claves para la mejora de la docencia y para la ampliación de las potencialidades en el campo de la investigación e innovación. El objeto de la presente ayuda es promover la incorporación temporal a los Títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, de profesores de prestigio en el ámbito de su ejercicio profesional, académico o artístico. En este mismo concepto, se podrán conceder ayudas que permitan la presencia en la Universidad de Sevilla de personalidades que hubieran sido invitadas por otras instituciones locales o regionales a tomar parte en eventos ajenos a la Universidad. Estas personalidades podrán impartir conferencias, seminarios, talleres de corta duración a los que podrán asistir los alumnos oficiales.

Destinatarios y requisitos

Estas ayudas irán destinadas a sufragar los gastos originados por la colaboración temporal de profesores, investigadores o profesionales¹ de reconocido prestigio (especialmente internacional) en la docencia de las titulaciones de la Universidad de Sevilla, y que serán considerados como “Profesores Invitados”. Se sufragarán gastos correspondientes a viajes, estancias y colaboración docente de profesores invitados en el año 2014. Las solicitudes por tanto podrán corresponder a profesores invitados que colaboren en la docencia de los cursos académicos 2013-14 (desde enero a julio) y 2014-15 (desde septiembre a diciembre).

Las colaboraciones temporales que se autoricen podrán llegar, excepcionalmente, a un máximo de setenta y cinco horas.

La docencia a impartir por el beneficiario formará parte del programa académico del título correspondiente y será objeto de certificación en los términos que se acuerden en la normativa de aplicación.

Presentación de solicitudes

Estas ayudas habrán de ser solicitadas por el responsable académico del título o comisión académica del máster o del doctorado donde habrá de desarrollarse la actividad objeto de subvención. En cualquier caso, deberán contar con el visto bueno del Decano(a)/Director(a) del Centro al que esté adscrito el título.

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodedocencia.us.es>, dentro de los plazos establecidos. Posteriormente se imprimirá una copia de la solicitud y se

¹ El personal no docente de la Universidad de Sevilla con cualificación profesional adecuada, podrá colaborar como profesor invitado siempre que se solicite la compatibilidad al área de Recursos Humanos de la Universidad.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Acciones de Movilidad e Internacionalización BASES REGULADORAS. Ref. 2.8

entregará en el Registro General de la Universidad de Sevilla. Las solicitudes deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Posgrado. Unidad de Máster Universitario.

La solicitud deberá ir acompañada de la presentación del programa docente a impartir y/o de actividades a desarrollar en la Universidad de Sevilla, junto con la justificación académica de la necesidad o conveniencia de la colaboración propuesta. Igualmente se aportará una propuesta razonada de los gastos que se ocasionarán, en su caso, y un curriculum abreviado del profesor/es invitados propuestos.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día de su publicación hasta el 27 de febrero de 2014, ambos inclusive.

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla evaluará las propuestas presentadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Méritos académicos o profesionales del profesor invitado
- Prestigio internacional del profesor invitado
- Valor añadido que la actividad formativa aporta al título, especialmente en el fortalecimiento de la proyección internacional de la oferta académica.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia”

Obligaciones de los beneficiarios

Los responsables académicos remitirán dentro del mes siguiente a la estancia o colaboración del profesor invitado, la documentación justificativa para el expediente económico, que contendrá una memoria de la ayuda concedida y desarrollada para su evaluación y tramitación conforme a lo establecido en las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla.

Dotación

La dotación anual será de 225.000 €.